

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA COMISIONAR A PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL DESEMPEÑO DE UN PUESTO DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL ORGANISMO**

**ANTECEDENTES**

I. A través del acuerdo IEE/JE-02/17, la Junta Ejecutiva aprobó la plantilla de personal permanente de este Organismo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2017.

II. Mediante el acuerdo identificado con la nomenclatura IEE/JE-06/17, este Órgano Central aprobó el Tabulador de sueldos del Personal Permanente de este Instituto para el Ejercicio Fiscal 2017.

III. El día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior de Trabajo de este Organismo, abrogando el anterior. Acuerdo que se identifica con la nomenclatura CG/AC-007/17.

IV. En fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General ajustó la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos de este Organismo. Acuerdo que se identifica con la nomenclatura CG/AC-008/17.

V. Por memorándum identificado con la clave IEE/UFD-678/17, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, el Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciado Oscar Reyes Rodríguez solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

“...  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción VIII y 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención a la memoranda IEE/DA-1136/17 de la manera más atenta por este conducto, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo para que a través de su atribución se someta a consideración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, la propuesta de comisión que se describe a continuación:

Nombre	Plaza Actual	Adscripción	Comisión	Periodo
Luis Alberto Maus Bolaños	Analista de Oficina de Transporte II-1	Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa	Jefe de Oficina de Servicios Generales 1A	Del 01 de octubre de 2017 y hasta en tanto el puesto comisionado sea asignado de manera permanente.

“...”

VI. A través del escrito IEE/SE-1174/17, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete; la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas que en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, la información antes descrita se incluyera dentro de los asuntos a tratar en la sesión de la Junta Ejecutiva

correspondiente, para determinar lo conducente; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que hubiera lugar.

### CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 93 fracción XL del Ordenamiento Legal en cita señala que es atribución del Secretario Ejecutivo del Organismo, conducir la operación técnica y administrativa del Instituto y supervisar el desarrollo funcional de las actividades de sus Direcciones.

3. Que, los artículos 138 y 139 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado definen la figura de la comisión como el movimiento del personal de la rama administrativa que haya sido instruido para desempeñarse en otro puesto dentro de su adscripción o una distinta, ejerciendo su plaza presupuestal por tiempo determinado. En atención a las necesidades del Organismo, el personal podrá ser comisionado a otra área del mismo, a un puesto no exclusivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, sin perjuicio de las remuneraciones y prestaciones que le corresponde.

En el mismo sentido, los numerales 43 y 44 del ordenamiento antes citado establecen que la remuneración es la retribución económica que se paga al personal del Instituto por los servicios prestados, cuyo monto será fijado de acuerdo con lo que establece el tabulador autorizado por la Junta Ejecutiva, siendo que la Unidad de Formación y Desarrollo con apoyo de la Dirección Administrativa, actualizará el tabulador de remuneraciones.

En orden de ideas, tal y como se desprende del comunicado detallado en el antecedente V de este documento, el Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciado Oscar Reyes Rodríguez solicitó comisionar como Jefe de Oficina de Servicios Generales 1A, para el periodo comprendido del 1 de octubre del presente año y hasta en tanto el puesto comisionado sea designado de manera permanente, al Ciudadano Luis Alberto Maus Bolaños, actual Analista de Oficina de Transporte II-1, del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.

Derivado de lo anterior, previa verificación del Catálogo de Cargos y Puestos del área solicitante contra el perfil del Ciudadano propuesto, así como de la disponibilidad presupuestal del Instituto se somete a consideración de la Junta Ejecutiva la comisión que se detallada en el párrafo anterior.

En tal sentido, la Junta Ejecutiva al revisar la propuesta de comisión materia de este acuerdo, considera que la misma observa el marco legal aplicable y permitirá atender la necesidad ocupacional de la Dirección Administrativa del Organismo, derivada de las actividades a desarrollar, por lo que la aprueba en sus términos.

Asimismo, este Órgano Central de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9 fracción III de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Dirección Administrativa para efectuar el pago aplicable desde el inicio de la comisión, es decir, el uno de octubre de dos mil diecisiete.

En el mismo tenor se precisa que el cálculo de las prestaciones del personal comisionado en virtud de este acuerdo se hará en función del puesto permanente y la plaza presupuestal que ocupa, no respecto de la plaza a la que fue comisionado.

Finalmente se faculta a la Dirección Administrativa para llevar el registro de la disponibilidad presupuestal de la plaza permanente informando de cualquier modificación a la Secretaría Ejecutiva; lo anterior, con el objeto de contar con el referente que permita identificar la ocupación de los puestos del Organismo Electoral.

4. Que, el artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado indica que el Personal de la rama administrativa ostentará ese carácter y prestará sus servicios en virtud del nombramiento y oficio de adscripción expedido por la Secretaría Ejecutiva, por cuanto hace al personal de las Direcciones, Unidades Administrativas y/o Técnicas e integrantes de la Junta Ejecutiva.

Por lo tanto, la Junta Ejecutiva de este Instituto faculta a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral para emitir el oficio de comisión del personal en cita.

De igual forma, este Órgano Central faculta a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo, para que en el ámbito de su respectiva competencia, efectúen los trámites correspondientes para dar puntual cumplimiento al presente acuerdo.

En razón de lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, autoriza comisionar a personal administrativo para el desempeño de un puesto de la

estructura ocupacional del Organismo, en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Secretaría Ejecutiva para signar el nombramiento respectivo, en atención al considerando 4 de este documento.

**TERCERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo para realizar, en el ámbito de su respectiva competencia, los trámites correspondientes, en atención al considerando 4 de este documento.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión ordinaria de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete.

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



**C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA**

**SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



**C. DALHEL LARA GOMEZ**